



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 1798-2019-R

Lambayeque, 25 de octubre del 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 6058-2019-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 199-2019-CU, de fecha 26 de junio del 2019, se Conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el marco del proceso de licenciamiento institucional, la misma que está integrada por: Dr. Eduardo Julio Tejada Sánchez, Arq. Jorge Yovanny Figueroa Taboada, M.Sc. César Alberto Guzmán Vigo;

Que, con Oficio N° 513-19-FCCBB/D emitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que por motivos de salud del Dr. Eduardo Julio Tejada Sánchez y de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión de SUNEDU, de cumplir con lo indicado en el Artículo 19° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita la modificación de la Resolución N° 199-2019-CU en lo relacionado a los miembros que la Integran;

Que, el Artículo 19° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que "El número de miembros del CSST será de 06 (seis) representantes de las autoridades de la UNPRG y de 06 (seis) representantes de todos los trabajadores. Además habrá 01 (un) suplente por cada representante de la UNPRG y 01 (un) suplente por cada representante de los trabajadores, los que podrán votar si están reemplazando al titular que le corresponda, con carta poder simple";

Que, el señor Rector al tener conocimiento del documento presentado por la Decana de la Facultad Ciencias Biológicas, dispone la reconfiguración del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

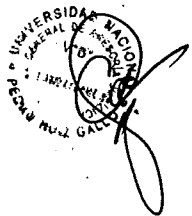
1° **Reconformar** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el marco del proceso de Licenciamiento Institucional; la misma que queda integrada por:

#### Docentes Titulares

- Dra. Adela Gregoria Chambergó Llontop de Alvitres  
Decana de Facultad de Ciencias Biológicas
- Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Decana de la Facultad de Enfermería
- MSc. Juan Carlos Díaz Visitación  
Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias
- Dr. José Luis Vilchez Muñoz  
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria
- Dr. Nicolás Walter Morales Uchofen  
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil Sistemas y Arquitectura
- Dr. Wilfredo Nieto Delgado  
Decano de la Facultad de Agronomía

#### Docentes Suplentes

- MSc. Carlos Herbert Pomares Neira  
Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 1798-2019-R

Lambayeque, 25 de octubre del 2019

Pág. 02

- MSc. Carlos Alberto Díaz Pérez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Dr. Alejandro Cabrera Gástelo  
Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana
- MSc. Juan Antonio Tumialan Hinojosa  
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- MSc. José Lino Huertas Maco  
Decano de la Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
- Dr. Alfonso Tesén Arroyo  
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

#### Personal Administrativo

##### Titulares

- Carlos Armando Benítez Murga
- Héctor Manuel Gonzales Puppy
- Jaime Tirado Ruiz
- Rosalía Monja Elorreaga
- Walter Tantarico Monja
- Celso Luis Martín León Sánchez


##### Suplentes

- Julio César Céspedes Prada
- Luis Alberto Velásquez Baca
- Luis Manuel Quiroz Nevado
- Luis Ricardo Recoba Soto
- Guillermo Carbone Guevara
- Eliana Gissela Santamaría Granados

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, SUNEDU, Oficina General de Calidad Universitaria, Órgano de Control Institucional, Interesados y demás instancias correspondientes..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

mcip



  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector